

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.201/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el

mismo, de aprobar el expediente de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partida	Denominación	Importe
0110.91302	Deuda Pública, con cargo al Superávit	702.772,05
TOTAL		702.772,05

Los gastos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2016.

Total: 702.772,05

En Montoro, a 4 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcadesa, Ana María Romero Obrero.